



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Moratalla

7415 Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de los precios públicos.

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza General Reguladora de los Precios Públicos, por acuerdo del Pleno Extraordinario de fecha 19 de diciembre de 2023, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, que serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

Asimismo, durante dicho plazo, el expediente podrá consultarse en la sede electrónica de este Ayuntamiento, (Portal de Transparencia) cuya dirección web es <https://sede.moratalla.regiondemurcia.es>.

En el caso de que se no se formulen reclamaciones durante el periodo de información pública, el referido acuerdo inicial se considerará definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Moratalla, a 20 de diciembre de 2023.—El Alcalde, Juan Pascual Soria Martínez.